

El PRC lleva al Congreso y al Senado la petición cántabra para hacer un acto de llamamiento para el concurso de méritos de estabilización docente

Mazón instará el miércoles a la ministra de Educación a que se pronuncie al respecto y Fernández Viadero presenta una moción para su debate en la Comisión correspondiente

Santander, 20 de junio de 2022

El Partido Regionalista de Cantabria ha llevado al Congreso de los Diputados y al Senado la propuesta de Cantabria de hacer un acto de llamamiento “preceptivo y simultáneo” en cada Comunidad Autónoma para arrancar el proceso de estabilización del concurso de méritos para la estabilización de los profesionales interinos de la docencia que, en la Comunidad Autónoma, afecta a 676 plazas (236 de maestros y 440 del resto de cuerpos).

Así lo han dado a conocer hoy el diputado nacional del PRC, José María Mazón, y el senador autonómico y diputado regional, José Miguel Fernández Viadero, junto a la consejera de Educación y Formación Profesional, Marina Lombó, después de que hayan registrado sendas propuestas en ambas cámaras de representación.

En este sentido, José María Mazón, preguntará el próximo miércoles a la ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría, “si tiene intención o no” el Gobierno de España “de tener en cuenta” la propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de Cantabria de establecer, “con carácter previo y simultáneo en cada Comunidad Autónoma, la celebración de un acto presencial para la participación en el concurso excepcional de méritos para la estabilización del personal interino en el ámbito docente”.

“Los interinos no tienen el don de la ubicuidad, no pueden estar aquí y en Madrid a la vez. Si tú te quieres consolidar en Cantabria, tienes que venir aquí a ese acto”, ha subrayado.

Lombó ha recordado los pasos dados por su departamento desde la aprobación de la Ley 2021 de estabilización y la modificación del Decreto de Ingreso 276/2007 del personal docente, que incluye tres procesos diferentes, entre ellos el concurso de méritos que “solo” supone el envío de la documentación.

Los regionalistas consideran que, tal y como está planteado el proceso, en el que los opositores pueden inscribirse en los procesos de todas las administraciones autonómicas y el Ministerio coordinará la baremación y resolución, suscitará “problemas evitables”.

Entre ellos, han citado el “casi seguro movimiento” de interinos. “Docentes que ya ejercen en una Comunidad Autónoma pueden ser desplazados por otros que vienen de una segunda Comunidad que, a su vez, serán desplazados por estos mismos o por terceros, lo que conllevará la pérdida de la experiencia de los docentes en los currículos específicos”, han explicado.

La consejera de Educación ha apuntado que las Comunidades alcanzaron un acuerdo “de que todos convocaran al mismo tiempo”, pero Galicia, Cataluña y el País Vasco “se han salido de este camino”.

Por ello, Cantabria ha solicitado que se haga un acto “presencial” para que el opositor se presente en la Comunidad que tiene interés de consolidar su puesto docente. “Estamos a la espera de la respuesta del Ministerio y lo volveré a plantear el jueves en la Sectorial”, ha dicho.

“Nuestro deseo es que los interinos se puedan estabilizar con todas las garantías, cumpliendo con todos los principios constitucionales, pero no generar un caos como el que se prevé si no se hace un acto coordinado y de presencialidad”, ha sostenido.

En este sentido, el senador autonómico y diputado regional, que ha registrado una moción para su debate en la Comisión del área de la Cámara alta, ha subrayado que “hay que ir un paso más allá”, porque no solo se habla de la estabilización de la plantilla sino también del desarrollo de los proyectos educativos de los centros.

“Está el factor de la estabilización laboral, pero también el factor de la estabilización del trabajo pedagógico que los centros educativos de Cantabria desarrollan”, ha apostillado.

Para los regionalistas, se trata de una propuesta “perfectamente viable” porque “no supone una cortapisa a los principios de igualdad, mérito y capacidad” que ha de regir cualquier proceso selectivo “y tampoco atenta contra el carácter estatal del cuerpo docente, puesto que los opositores podrán elegir en qué Comunidad participan”.